|  |
| --- |
| **MEMORIA** |

Ref. Nº IP-2025-02

**ASUNTO:**  Asfaltado de varias calles del municipio

**LOCALIZACIÓN**  IDIAZABAL.

**SOLICITANTE:**  Ayuntamiento de Idiazabal.

**1.- ANTECEDENTES:**

El Ayuntamiento de Idiazabal realiza anualmente trabajos de asfaltado a lo largo de la localidad con el objetivo de renovar continuamente las carreteras y caminos para mantenerlas adecuadamente.

Anualmente analiza las diferentes zonas y establece prioridades en función de su ubicación, tráfico y situación.

**2.- OBJETO** **DEL CONTRATO:**

El contrato que se formalice en base a esta memoria tendrá por objeto la ejecución de las obras correspondientes a las partidas 601.05.153.40 2025/227.99.454.00 2025/2025.99.151.02 2025.

Se actuará en tres ámbitos: zona industrial de Guardi, área paralela a Zepai 12 y desde diseminado rural 109 (caserío Otezabal) hasta el caserío Antti (diseminado rural 79).

**3.- TRABAJOS A REALIZAR:**

**1.-GUARDI:**

Se preve el fresado de la capa de rodadura actual y el vertido y extendido de la capa de asfalto de 5 cm de espesor. El tipo de asfalto y acabado será AC16 SURF 50/70 S árido ofítico en 5 cm, fabricación, riego de imprimación (0,6G/m 2), incluso extendido y compactado. La cuneta del borde de carretera se deberá rematar adecuadamente y a cota adecuada, levantando y rematando correctamente las tapas de alcantarillado.

Los residuos de fresado deberán gestionarse adecuadamente (llevarlos a vertedero autorizado, etc.)

Estas obras se realizarían con cierre parcial para tráfico normal en la calle. En todo caso, deberán garantizar la entrada y salida de vehículos de las actividades situadas en el tramo a asfaltar.

Por último, las marcas viales, señales, etc., deberán ser repintadas.

**2.-DEL CASERÍO OTEZABAL AL CASERÍO ANTTI:**

El recorrido definido en el documento gráfico requiere la renovación de varios tramos por estar fisurados y tener socabon. En concreto se deberán reparar 300 m2 en total. Para ello, se prevé la reparación de estos tramos. Se deben fresar al menos 5 cm y posteriormente aplicar riego de imprimación y asfalto, árido ofítico AC16 SURF B50/70 D en 5 cm, incluido riego de imprimación, extendido y compactado

**3.- PAR ZEPAI 12:**

Tal y como se puede apreciar en la fotografía se deberá realizar una reparación de unos 25 m2 en el tramo de carretera en mal estado. Previamente se procederá a la reposición de la cuneta y a la demolición correspondiente para dejarla preparada para los trabajos de asfaltado. En cuanto al asfalto, se prevé primero un riego de imprimación, mezcla bituminosa en capa intermedia de 10 cm, árido calizo tipo AC 22, BASE 50/70 ST CALIZA G (G-20), así como betún extendido, compactado y nivelación superficial; posteriormente un riego de adherencia y asfaltado, con árido ofítico AC16 SURF B50/70 D, en 6 cm, incluido extendido y compactado.

**4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:**

En documentación adjunta a los pliegos.

**5.- CARACTERÍSTICAS DEL AGLOMERADO Y ÁRIDO:**

El adjudicatario deberá cumplir las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3) en cuanto a las características del material y del proceso de trabajo.

Con ello, los Áridos serán piedras machacadas y trituradas de canteras, procedentes de basaltos de canteras, diabasa u ofitas rocosas en capas de rodadura y calizas en el resto. También pueden provenir del reciclado de mezclas bituminosas calientes en una proporción inferior al 15% de la masa total de la mezcla en los estratos intermedios y al 25% en los estratos básicos.

En las capas de rodadura no se pueden utilizar áridos procedentes del fresado o triturado de mezclas bituminosas.

En cuanto al aglomerado asfáltico, indicar que no podrá transcurrir más de 2 horas entre su fabricación y su puesta en obra. Para su cumplimentación se requerirá:

1.- Presentar al adjudicatario de las obras, con carácter previo a la firma del contrato, el compromiso escrito de entrega del material en el plazo indicado.

2.- Remitir al contratista, previamente a su puesta en obra, la ficha de fabricación de asfalto al responsable municipal del contrato, con indicación de la hora de fabricación.

**6.- SEGURIDAD Y SALUD**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen medidas mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Para ello deberá elaborar, con carácter previo, un plan de seguridad y salud. Este documento analizará y elaborará cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de los trabajos de asfaltado.

Los costes en esta materia están incluidos dentro de los gastos generales del presupuesto, es decir, no hay ninguna partida específica para estos costes. Toda la señalización provisional necesaria para desviar el tráfico durante la ejecución de las obras y mantener el tráfico variable está incluida en los precios presupuestados.

**7****. GESTIÓN DE RESIDUOS**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del Decreto 112/2012, de 26 de junio. En dicho Decreto se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Los costes en esta materia están incluidos dentro de los gastos generales del presupuesto, es decir, no hay ninguna partida específica para estos costes.

**8.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 2 semanas. Deberán realizarse durante el mes de agosto. Hay que tener en cuenta que en momentos de lluvia no se podrá trabajar.

**9.- PRESUPUESTO**

En documentación adjunta a los pliegos.

**En Idiazabal, a 30 de junio de 2025.**

Arquitectos:

Eneko copia.jpgEneko Plazaola Arretxe Iñigo Imaz Murgiondo